



REGLAMENTO

I. DE LA DESCRIPCION

<u>Artículo Primero</u>: La Beca de estudiantes que ingresen a la educación superior, en adelante "la beca" es un beneficio pecuniario de incentivo a los estudiantes que ingresen a la Educación Superior de escasos recursos económicos, que residen en la comuna de Purranque.

El Monto disponible será fijado anualmente en el presupuesto municipal tomando en consideración la cantidad de postulantes del año anterior.

II.DE LOS BENEFICIARIOS

<u>Artículo Segundo</u>: Podrán postular a la beca, los/as alumnos/as egresados de la Enseñanza Media que ingresen por primera vez a la educación Superior, comenzando a cursar el primer semestre de una carrera perteneciente Universidades del Consejo de Rectores, Universidades Privadas, Centros de Formación Técnica, Institutos Profesionales y Ramas de las Fuerzas Armadas o de orden Público.

III. DEL BENEFICIARIO

<u>Artículo Tercero</u>: Se otorgará un aporte económico a cada alumno becado por única vez, de 2 UTM sin distinción, considerando el valor de la UTM el día que se inicie la postulación. No será exigible rendir cuenta al Municipio de los aportes otorgados.

IV. DE LA POSTULACIÓN

<u>Artículo Cuarto</u>: El período de postulación se extenderá por 15 días hábiles desde el inicio de postulaciones, debiendo presentar los alumnos la documentación respectiva en la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Purranque.

V. DE LOS REQUISITOS

Artículo Quinto: Los requisitos para postular a la beca, serán los siguientes:

- a) Encontrarse matriculado en la Educación Superior.
- b) Acreditar excelencia académica con nota mínima de 4to Medio de 5.5 (Cinco coma cinco).
- c) Acreditar situación económica vulnerable.
- d) Tener Residencia en la Comuna de Purranque.

VI.DE LA DOCUMENTACION EXIGIDA

Artículo Sexto: Los postulantes deberán acreditar la siguiente documentación:

- a) Comprobante de matrícula o Certificado de alumno regular.
- b) Certificado de notas finales de 4to medio.
- c) Formulario de Postulación.
- d) Acreditar situación socioeconómica vulnerable.







VII. DE LA ADMISIBILIDAD

<u>Artículo Séptimo</u>: Se constituirá una comisión conformada por funcionarios/as de la Dirección de Desarrollo Comunitario, la que tendrá como función verificar la correcta entrega de los antecedentes y requisitos mencionados en los artículos quinto y sexto.

VIII. DE LA SELECCIÓN

<u>Artículo Octavo:</u> La selección de los beneficiados se realizará en un máximo de 10 días hábiles, contados desde la fecha de cierre de postulación.

Se constituirá una comisión, la que estará a cargo del diseño y aplicación de la pauta de evaluación, cuyos integrantes serán funcionarios/as de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

IX.DE LA EVALUACIÓN

Artículo Noveno: La evaluación constará de dos instancias:

- a) Aplicación de Pauta Evaluación, instrumento que será aplicado a cada alumno considerando las variables académicas y socioeconómicas.
- b) Evaluación del proceso, este proceso estará a cargo de una comisión Técnica, integrada por las siguientes Unidades Municipales: Dirección de Desarrollo Comunitario, Dirección de Administración y Finanzas y Departamento de Educación Municipal, actuando como Ministro de Fe, la Secretaria Municipal.

HECTOR BARRIA ANGULO ALCALDE DE PURRANQUE

HBA/MHH/TOS/CIC







Municipalidad de REF. AUTORIZA ACTIVIDAD " GASTOSDE "BECA

MECHONA 2016"

PURRANQUE, 06 DE ABRIL DE 2016

VISTOS: Lo dispuesto en el Articulo 8º letra G, de la ley 19.886, Ley de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio, y lo establecido en el artículo 10, número 8, de su Reglamento; y las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nro. 1 del 2006, del Ministerio del Interior, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley № 18.695 y la aprobación del reglamento que norma la postulación por parte del concejo municipal el día lunes 4 de abril del presente año.

CONSIDERANDO: La necesidad de entregar a los estudiantes de la comuna, herramientas y apoyo que permitan continuar en la educación superior para optar a una mejor calidad de vida para ellos y su familia, y la necesidad de definir el monto de los recursos que serán entregados a los jóvenes de la comuna.

DECRETO ALCALDICIO № 1.286

1.-APRUEBESE; El reglamento de Beca Incentivo ingreso educación superior aprobada en Concejo Municipal en sesión ordinaria N°788 de día Lunes 04 de Abril; La actividad "Beca Mechona 2016" que se llevara a cabo durante los meses de Abril y Mayo del presente año. Estableciendo el siguiente calendario de fechas:

Postulación	08 de Abril a 29 de Abril 30 de Abril hasta 8 de Mayo 10 de Mayo		
Evaluación			
Entrega Resultados			
Entrega Beneficio	14 de Mayo		

Apruébese además El formulario de postulación, el formato de declaración de gastos simple, para los estudiantes que no cuenten con registro social de hogares; y la planilla de evaluación correspondiente adjuntos a este decreto.

2.-AUTORIZASE; El gasto de actividad que asciende un máximo de \$ 4.200.000 (cuatro millones doscientos mil pesos), desglosados de la siguiente forma:

Cuenta	Imputación	Monto	Nombre Cuenta	Requerimiento
99.04.07 24.03	24.01.007.002.002	\$ 4.200.000	Beca	Apoyo a Estudiantes de la comuna de
			Educación superior	Purranque que ingresen a la educación superior, 2 UTM cada estudiante.

La cantidad de alumnos beneficiados de esta "Beca" resultara de la distribución proporcional al monto total destinado para estos efectos, en este caso 4.200.000 (cuatro millones doscientos mil pesos)

3.-IMPUTESE; Los costos que demanden la actividad antes mencionada a la cuenta presupuestaria correspondiente.

4.-DESIGNASE; ala Sr. Cristian López CastroDirectorde la Dirección de Desarrollo Comunitario responsable de supervisar dicha actividad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

ANDREA GONZALEZ VERGARA SECRETARIA MUNICIPAL

HABA/MHH/P BB/C/LC/gtm.

Distribución: Oficina de Partes

Archivo dideco

EJANDRO BARRIA ANGULO





FORMULARIO DE POSTULACION "BECA MECHONA 2016"

I. ANTECENDENTES DEL POSTULANTE
NOMBRE POSTULANTE:
RUT: FECHA DE NACIMIENTO:
SEXO: ESTADO CIVIL:
DOMICILIO FAMILIAR:
DOMICILIO PERIODO DE ESTUDIOS:
FONO: EMAIL:
II. ANTECEDENTES ACADEMICOS
CASA DE ESTUDIOS:
CARRERA:
ESTABLECIMIENTO EDUCACION MEDIA:
NOTA 4° MEDIO:AÑO AGRESO 4° MEDIO
A West Land
III DEFICIT DE ADOVO
III. <u>DEFICIT DE APOYO</u>
Familia Monoparental
A cargo de abuelos o parientes
Vive solo
Vive con Hijos